

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION**PALACIO DE LA DIPUTACION****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS****DE MIERES**

Don Augusto Domínguez Aguado, Juez de primera instancia de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio promovido por don Guillermo Rodríguez Gutiérrez, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Avilés, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido de la siguiente finca:

Casa número diez de la calle General Sanjurjo, en Mieres, compuesta de planta baja, piso alto, sótano y bohardilla, de ciento treinta metros cuadrados, teniendo a su espalda un patio de cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados; el conjunto linda frente o Sur, con dicha calle; por la derecha entrando, casa de doña Caridad Montes; por la izquierda, otra de don José María Alonso Jove, y por la espalda, de Marcelino Alvarez, sobre la que tiene un servicio de paso hasta la calle de Manuel Gutiérrez, donde tiene una anchura de un metro y noventa centímetros, y la de dos metros cuarenta centímetros en su entronque con el patio de la que se describe.

Por providencia de esta fecha se admitió a trámite el referido expediente, acordándose convocar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Mieres, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DIPUTACION**

Relación de aspirantes que han presentado instancias a fin de tomar parte en el Concurso Examen para cubrir una plaza de Sanitaria del Hospital Psiquiátrico provincial, con expresión de las que han sido admitidas a práctica de los ejercicios:

Doña María Angeles Blanco Cuesta.

Doña Piedad González Menéndez.

Doña Juana Benita González Vega.

Doña Inés González Carús.

Doña María Alvarez Menéndez.

Doña Erundina Peláez Fernández.

Doña Fernanda Martínez Santido.

Doña Blanca Higuera Martínez.

Doña Isabel Pinilla Soto.

Doña Dulce María López Fernández.

Doña Mercedes Martínez Ferreros

Doña Amadina Posada Calvo.

Doña Consuelo Alvarez Gómez.

No ha sido excluida ninguna solicitante.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre régimen de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, pudiendo interponer los interesados recurso de reposición dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia contra la admisión de algún solicitante.

Oviedo, 12 de enero de 1959.—P. D. Francisco Sarandeses.

Relación de aspirantes que han presentado instancias a fin de tomar parte en el Concurso Examen convocado para cubrir una plaza de lavandera en los Establecimientos

de la Beneficencia provincial, con expresión de las que han sido admitidas a la práctica de los ejercicios:

Doña María Luisa Villanueva Galvan.

Doña Piedad González Menéndez.

Doña Aurora Cortina Cortina.

Doña Marcelina Díaz Fernández.

Doña Sara Rúa González.

Doña Rafaela Martín Lorenzo.

Doña Mercedes Martínez Ferreros.

Doña Consuelo Alvarez López.

No ha sido excluida ninguna solicitante.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre régimen de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, pudiendo interponer los interesados recurso de reposición dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia contra la admisión de algún solicitante.

Oviedo, 12 de enero de 1959.—P. D. El Presidente, Francisco Sarandeses.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**Aguas terrestres.—Concesiones****Anuncio y Nota-extracto**

D. Gonzalo Nuño Palacio-Valdés, vecino de Tudela Veguín, solicita la cesión para aprovechar 23 litros de agua por segundo, derivados del río Nalón, en términos del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), con destino al lavado de piedra en una cantera de caliza.

Se proyecta la toma frente al kilómetro 10,660 de la línea del Ferrocarril de Soto de Rey a Ciaño Santa Ana, mediante un tubo de hormigón que se comunicará con

el pozo de la caseta de bombas. Las aguas serán elevadas hasta la cantera, donde se efectuará el lavado al mismo tiempo que el machaqueo, y una vez decantadas volverán al río Nalón poco después del punto de toma.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo, o en estos Servicios Hidráulicos, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle Doctor Casal, número 2-3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 22 de diciembre de 1958. El Ingeniero Directo, César Conti.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE LAVIANA****ANUNCIOS**

Acordada la provisión en propiedad mediante concurso y examen de aptitud y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles de seis plazas de Guardias de la Policía Municipal, dotadas cada una con diez mil cuatrocientas pesetas anuales de sueldo y demás emolumentos legales reconocidos por la vigente legislación y Reglamento de régimen interior, pueden tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones siguientes:

Primera. Ser español, de 21 a 45 años de edad, lo que se acreditará con certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

Segunda. Buena conducta pública y privada y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Carecer de antecedentes penales.

Cuarta. No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida desempeñar el cargo.

Quinta. No hallarse en ninguno de los casos que señala el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los concursantes presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, a las horas de oficina, en el término de treinta días hábiles, a contar desde el que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia una instancia debidamente reintegrada en la que claramente manifiesten reunir todas y cada una de las condiciones anteriormente expresadas, no siendo necesario por ahora la presentación de la documentación justificativa, de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 10 de mayo de 1957.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente y en la fecha, hora y lugar, que serán anunciados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, los solicitantes serán sometidos a una prueba de aptitud con los ejercicios siguientes:

Primero. Escritura al dictado de un párrafo elegido libremente por el Tribunal.

Segundo. Redacción de un parte denuncia.

Tercero. Operaciones elementales de aritmética.

Solamente pueden disponer, respectivamente de quince, veinte y veinticinco minutos para cada ejercicio.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez y la puntuación total será el resultado de dividir la suma de puntos por el número de componentes de aquél, siendo indispensable para ser declarado apto, haber obtenido seis puntos como mínimo.

El resultado de los ejercicios solo podrá ser apto o no apto.

Con los concursantes que hubiesen obtenido la calificación de aptos, el Tribunal fallará el concurso, estimando los méritos y circunstancias que a continuación se expresarán en apreciación conjunta y

discrecional.

a) Servicios prestados a la Administración Local en plaza de plantilla en funciones iguales o semejantes, teniendo preferencia primero los que estén prestándolos en este Municipio y después los que los hayan prestado, en ambos casos a satisfacción de su jefe inmediato.

El Tribunal será constituido con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de mayo de 1952.

Conocido el resultado del concurso, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta para el nombramiento de quienes proceda, no pudiendo ser superior al número de plazas vacantes.

Los concursantes que sean nombrados deberán presentar en el término de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos, exigidos en esta convocatoria, advertidos de que de no hacerlo así, no podrán ser nombrados y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de la plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Casa Consistorial de Laviana, enero 10 de 1959.—El Alcalde, Ramón Vázquez Moro.

Fué acordada la provisión en propiedad mediante concurso examen de aptitud y con la debida autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles de cinco plazas de Agentes de Rentas y Exacciones Municipales dotadas cada una con diez mil cuatrocientas pesetas anuales de sueldo y demás emolumentos legales reconocidos por la vigente legislación y Reglamento de régimen interior.

Pueden tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones siguientes:

Primera. Ser español, de 21 a 45 años de edad, justificándolo con la certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

Segunda. Buena conducta pública y privada y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Carecer de antecedentes penales.

Cuarta. No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida desempeñar el cargo.

Quinta. No hallarse incurso en ninguno de los casos que señala el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los concursantes presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a las horas de oficina en el término de treinta días hábiles a contar del en que sea publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, una instancia debidamente reintegrada, en la que claramente manifiesten reunir todas y cada una de las circunstancias expresadas anteriormente, no siendo necesaria por ahora la presentación de la documentación justificativa de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente y en la fecha, hora y lugar, que serán anunciados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, los solicitantes serán sometidos a una prueba de aptitud con los ejercicios siguientes:

Primero. Operaciones aritméticas de las cuatro reglas fundamentales para lo que señalan treinta minutos.

Segundo. Escritura al dictado en quince minutos.

Tercero. Redacción de un documento relacionado con las funciones del cargo a que aspiran, teniendo también en cuenta las Ordenanzas y Tarifas para las exacciones Municipales, señalándose para ello treinta minutos.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá calificará a los concursantes con puntuaciones de cero a diez y la puntuación total será el resultado de dividir la suma de puntos por el número de componentes de aquél, siendo indispensable para ser declarado apto, haber obtenido seis puntos como mínimo.

El resultado de los ejercicios solo podrá ser apto o no apto. Con los concursantes que hubiesen obtenido la calificación de aptos el Tribunal fallará el concurso, estimando los méritos y circunstancias que a continuación se expresarán en apreciación conjunta y discrecional.

a) Servicios prestados a la Administración Local en plaza de plantilla en funciones iguales o semejantes teniendo preferencia prime-

ro, los que estén prestándolos en este Ayuntamiento y después los que los hayan prestado, en ambos casos a satisfacción de su jefe inmediato.

El Tribunal será constituido con arreglo a lo que dispone el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de mayo de 1952.

Conocido el resultado del concurso el Tribunal formulará la correspondiente propuesta para el nombramiento de quienes proceda, no pudiendo ser superior al número de plazas vacantes.

Los concursantes que sean nombrados deberán presentar en el término de 30 días a partir de la propuesta de nombramiento cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria advertidos de que de no hacerlo así no podrán ser nombrados y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de la plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Consistorial de Laviana enero 9 de 1959.—El Alcalde Ramón Vázquez Moro.

Anuncios no Oficiales

HERMANDAD SINDICAL DE
LABRADORES Y GANADEROS
DE RIBADEDEVA

Convocatoria

Se convoca Asamblea general plenaria que ha de celebrarse el día 1 de febrero de 1959 a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el Local Social de la Hermandad, con arreglo al siguiente,

Orden del día:

1.—Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

2.—Aprobación del proyecto de Presupuesto de Hermandad para el ejercicio de 1959.

3.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Colombres, 8 de enero de 1959.—
El Jefe de la Hermandad, Marcellino Suárez.